



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

39.- ACUERDO DEL PLENO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2016, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 23/2016 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.

ANUNCIO

El Pleno de la Excma. Asamblea en sesión celebrada el día de la fecha, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, por 12 votos a favor y 11 en contra:

“Por parte de la Consejera de Hacienda se da cuenta del expediente **23/2016** de Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería de conformidad con la Memoria de fecha 16 de noviembre de 2016 y al amparo del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al considerar:

- Que existe la necesidad de destinar el superávit presupuestario a la amortización de deuda, según establece la Disposición adicional sexta. “Reglas especiales para el destino del superávit presupuestario”, de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad.
- Que para dicha operación es insuficiente la consignación presupuestaria, según se certifica por la Intervención.
- Que la modificación que se propone es necesaria para los intereses municipales.
- Que el Remanente Líquido de Tesorería con los que se financia el Suplemento de Crédito es adecuado y suficiente.

Por todo lo cual se formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

Primero.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos **23/2016** por Suplemento de Crédito siguiente:

I. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, ESTADO DE GASTOS. CRÉDITOS QUE AUMENTAN:

Partida presupuestaria				Importe
03	01100	91100	AMORT. PRÉSTAMOS LA CAIXA	76.431,83
03	01105	91100	AMORT. PRÉSTAMOS BMN	1.359.812,99
TOTAL DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO				1.436.244,82 €

II. FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN.

Concepto	Descripción	Importes
87003	Remanente Tesorería	1.436.244,82